

## **Convocatoria de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el cuatrimestre mayo-agosto 2021**

Los Programas de Becas Institucionales, tienen como objetivo estimular e impulsar de forma significativa a los jóvenes en condiciones económicas adversas, así como reconocer su esfuerzo y con ello puedan continuar su Educación Superior.

### **1. Becas Académicas**

**1.1 Beca de Excelencia:** Este apoyo consiste en la devolución del 100% de la colegiatura.

**Requisitos:**

- Este apoyo se otorga a los alumnos regularmente inscritos, que obtuvieron el mejor promedio de su programa educativo en el cuatrimestre enero-abril 2021, con un promedio igual o superior a 9.5.

**Documentos a entregar:**

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.
- ✓ RFC CON HOMOCALVE, lo puedes obtener en la página <https://www.mat.sat.gob.mx/operacion/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-curp>

**Criterio de Compatibilidad:**

- Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, **no son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal;** y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

**1.2 Beca de Superación Académica:** Este apoyo consiste en la devolución del 90% de la colegiatura.

**Requisitos:**

- ✓ En este apoyo, pueden participar alumnos regularmente inscritos, que obtuvieron promedio mínimo de 9.0 en el cuatrimestre anterior enero-abril 2021.
- ✓ La selección de los alumnos beneficiados, se realizará mediante el Comité de Becas de la Institución cuyo resultado será inapelable.

**Documentos a entregar:**

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.
- ✓ RFC CON HOMOCALVE, lo puedes obtener en la página <https://www.mat.sat.gob.mx/operacion/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-curp>
- ✓

**Criterio de Compatibilidad:**

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, **no son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal;** y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

### **1.3 Beca Académica:** Este apoyo consiste en la devolución del 50% de la colegiatura.

#### **Requisitos:**

- ✓ En este apoyo, pueden participar alumnos regularmente inscritos, que obtuvieron promedio mínimo de 8.5 a 8.99 en el cuatrimestre enero-abril 2021.
- ✓ La selección de los alumnos beneficiados, se realizará mediante el Comité de Becas de la Institución cuyo resultado será inapelable.

#### **Documentos a entregar:**

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.
- ✓ RFC CON HOMOClave, lo puedes obtener en la página <https://www.mat.sat.gob.mx/operacion/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-curp>

#### **Criterio de Compatibilidad:**

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, **no son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal;** y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

#### **REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:**

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito, los documentos se recibirán de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 13 de agosto del presente en el Departamento de Servicios y al correo [myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx](mailto:myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx).

Cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 771 2474026 ext. 1340 o al correo electrónico [becasinstitucionales@utectulancingo.edu.mx](mailto:becasinstitucionales@utectulancingo.edu.mx), y [myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx](mailto:myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx) Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43645, Tulancingo Hgo.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

#### **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2021.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.

- Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del:
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
- Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

#### **PROCEDIMIENTO**

Para las Becas Académicas (Excelencia, Superación Académica y Académica)

- El Departamento de Servicios Estudiantiles, publicará la convocatoria de becas y proporcionará formatos.
- El Estudiante consultará la convocatoria e iniciará el trámite.
- El estudiante llenará los formatos correspondientes y enviara documento a al correo [myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx](mailto:myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx).
- El Departamento de Servicios Estudiantiles recibirá solicitudes y revisará que cumplan con los requisitos de la beca, en caso contrario, se devuelve la solicitud con documentos anexos al estudiante.
- La Dirección de Enlace Académico convocará a sesión de Comité de Becas para el otorgamiento de las mismas.
- La Dirección de Enlace Académico publicará los resultados de la convocatoria.
- Tesorería proporcionará el pago correspondiente, en caso de la beca alimenticia el apoyo se entregara en la cafetería de la Universidad

#### **DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LOS BECARIOS**

##### **DERECHOS ESPECÍFICOS**

- Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales.
- Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las bases de las convocatorias.
- Que las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales respeten la confidencialidad de sus datos personales en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
- Presentar ante la Contraloría Social las quejas o sugerencias cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la Beca Institucional.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- Observar excelente conducta y participar en actividades de labor social cuando la institución lo requiera.

**CALENDARIO GENERAL**

<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de Convocatoria	<b>04 de agosto del 2021</b>
Recepción de Solicitudes	<b>Del 04 de agosto al 13 de agosto del 2021</b>
Cierre de convocatoria	<b>13 de agosto del 2021</b>
Publicación de resultados	<b>16 de agosto del 2021</b>
Entrega de beca	<b>Agosto del 2021</b>